

Fecha emisión: 26/07/2022

Entidad emisora: Segurdades SL

Entidad receptora: Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Informe relativo al cumplimiento de medidas establecidas por la normativa de protección de datos por el Excmo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Desde Segurdades SL en calidad de Delegados de Protección de Datos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a petición del mismo Ayuntamiento, realizamos el presente informe el cual tiene por objeto fundamentar la manifestación de no cumplimiento de las medidas en materia de protección de datos realizada por La Cámara de Cuentas de Andalucía a tenor del informe de fiscalización del ejercicio 2018 emitido a este Ayuntamiento.

Así pues, cabe hacer mención que el Excmo. Ayto. de Jerez de la Frontera cumple con las obligaciones de diligencia debidas por el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de datos y la libre circulación de estos datos (RGPD) así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); como sigue:

- I- Que de conformidad al art. 37.1 letra a) el Excmo Ayto de Jerez de la Frontera designo ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía a Segurdades SL como Delegado de Protección de Datos a fecha de 12 de agosto de 2020.
- II- Que de conformidad con el art. 30 RGPD y 31 LOPDGDD el Excmo Ayto de Jerez de la Frontera dispone, de forma pública, un Registro de las Actividades de Tratamiento accesible desde su política de privacidad en la web institucional.
- III- Que de conformidad con el art. 5.2 RGPD (responsabilidad proactiva) el Excmo. Ayto. de Jerez realiza auditorias con carácter anual en materia de protección de datos a

todos sus servicios por tal de detectar la probabilidad de ocurrencia de riesgos y el impacto derivado del tratamiento de datos personales que puedan comportar un perjuicio para los derechos y libertades de las personas físicas mediante la realización de los análisis de riesgos.

- IV-** Que de conformidad con el art 25 del RGPD el Excmo Ayto de Jerez adopta la protección de datos desde el diseño y por defecto mediante la aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas que aseguren la consecución de los principios reguladores del tratamiento del art 5 del RGPD.

Y para que así conste a todos los efectos,

Eduard Domingo Parés

Abogado-Director

Segurdades SL